

Protección de la página web



Desarrollo de terceros.

Tienes en cuenta criterios de seguridad en los desarrollos llevados a cabo por terceros.



Cumplimiento legal.

Cumples con los aspectos legales contemplados en la legislación nacional (LSSI y LPI).



Administración por terceros.

Mantienes un registro de la actividad de los administradores externos.



Acceso al panel de control.

Aseguras que las claves de acceso al panel de control sean fuertes y cumplan los criterios de seguridad.



Usuarios por defecto.

Eliminas los usuarios por defecto de las herramientas y software que soporta la web.



Guardado de registros (logging).

Guardas un registro de cualquier interacción con la página durante un período de tiempo conveniente.



Copias de seguridad.

Realizas copias de seguridad periódicas de la web.



Software actualizado.

Actualizas periódicamente el gestor de contenidos, sus complementos y el software del servidor donde se aloja la web. Estas suscrito a un servicio de avisos de seguridad del fabricante del CMS así como de cualquier otro software que utilices.



Protección frente al malware.

Instalas antivirus en equipos y servidores.

Protección de la página web

avanzado



Certificado web.

Proteges los canales por los que se transmite información sensible (correo electrónico, página web, etc.) mediante el cifrado de las comunicaciones, adquiriendo un certificado web de confianza.



Información del usuario (LOPD).

Aplicas las normas de seguridad exigidas por la LOPD para los datos personales de los clientes.



Alojamiento en servidor propio.

Disponen de medidas de seguridad en los sistemas de alojamiento propio.



Alojamiento en servidor externo.

Te aseguras que el alojamiento contratado al proveedor disponga de las medidas de seguridad adecuadas y pactadas.



Configuración del CMS.

Aplicas medidas de seguridad al gestor de contenidos.



Limitación de accesos.

Los servidores web se han configurado con un límite de accesos concurrentes para evitar ataques de denegación de servicio.



Comercio electrónico.

Si la web dispone de comercio electrónico elaboras una normativa de seguridad que sigue las pautas indicadas en la política de comercio electrónico.



Sellos de confianza.

Dispones de un sello de confianza que acredita la seguridad del sitio web.



Auditorías.

Se realizan auditorías externas para verificar la seguridad.